



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 064-2021-D-FINESI-UNA

Puno, 04 de Mayo de 2021

VISTO:

La Carta S/N de fecha 15 de abril del 2021 por el que Ing. Alfredo Ernesto Gonzales Achata, solicita licencia sin goce de haber por un año y siendo docente Principal a Tiempo Completo y a Dedicación Exclusiva y pertenece al Departamento Académico de Ingeniería Estadística e Informática de la UNA-Puno.

CONSIDERANDO:

La Ley Universitaria 30220, en el Art. 88, Derechos del docente, numeral 88.7, detalla "Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario."

Según el Estatuto Universitario 2015 de la UNA-Puno, Art. 240, Derechos del docente, numeral 240.7, indica "Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza en el sistema universitario" y el numeral 240.17, refiere "Los docentes ordinarios tienen derecho a licencia, sin goce de remuneraciones por motivos particulares, capacitación no oficializada y por desempeño de funciones en otras instituciones o universidades nacionales o extranjeras; hasta por cinco (05) años."

Visto el INFORME N° 05-2021-DDA-UNA-PUNO, remitido por el Director del Departamento Académico de Ingeniería Estadística e Informática de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática, Como Director del Departamento Académico de Ingeniería Estadística e Informática de la UNA-Puno, considera PROCEDENTE la solicitud de licencia sin goce de haber del Ing. ALFREDO ERNESTO GONZALES ACHATA.

Estando la documentación adjunta que forma parte de la presente Resolución y con la aprobación del consejo de facultad de fecha 03 de mayo del 2021.

Y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Decano, por el Art. 70.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Altiplano.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – CONCEDER prorroga de licencia sin goce de haber, al Ing. ALFREDO ERNESTO GONZALES ACHATA docente Principal a Tiempo Completo y a Dedicación Exclusiva perteneciente al Departamento Académico de Ingeniería Estadística e Informática de la UNA-Puno a partir del 20 de Marzo del 2021 hasta la finalización del año académico 2021.



Universidad Nacional del Altiplano Puno

FACULTAD DE INGENIERIA ESTADISTICA E INFORMATICA

<http://datascience.org.pe> - 366141



Artículo Segundo. - Quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución el Director de Departamento Académico, Dirección de la Escuela Profesional de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática y a las instancias de la Universidad Nacional del Altiplano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

(FDO) Firmado Digitalmente
Dr. Jose P. Tito Lipa
SECRETARIO TECNICO

(FDO) Firmado Digitalmente
M.Sc .ERNESTO NAYER TUMI FIGUEROA
DECANO

c.c.:
Vicerrectorado Académico
Rectorado
Dir Departamento, Dir Escuela
Interesados, Archivo (2020)